



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/64981

06/10/2021

159514

AUTOR/A: CONTRERAS PELÁEZ, Francisco José (GVOX); DE MEER MÉNDEZ, Rocío (GVOX); LÓPEZ MARAVER, Ángel (GVOX); NEVADO DEL CAMPO, María Magdalena (GVOX); RUEDA PERELLÓ, Patricia (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que entre las muchas políticas de carácter transversal que el Gobierno de España, a través de la Estrategia de Desarrollo Sostenible, ha identificado como necesarias y está poniendo en marcha se encuentran las dirigidas a reforzar la atención a familias vulnerables para extender la protección social de la infancia y reducir la proporción de niñas y niños en situación de pobreza y aquellas relacionadas con las políticas activas de empleo y con la mejora de los salarios.

En esta línea, cabe destacar los proyectos de intervención social y prestaciones económicas y/o en especie que contribuyan a mejorar la situación social y laboral de las familias con menores a cargo que sufren privación material severa o riesgo de pobreza y de exclusión y las políticas para paliar las situaciones más extremas de vulnerabilidad con programas de entrega gratuita de alimentos, junto con medidas de acompañamiento dirigidas a favorecer la inclusión social de las personas destinatarias de la ayuda alimentaria.

La lucha contra la pobreza y la exclusión social tiene como principal objetivo a los niños y niñas en esta situación, por lo que se priorizan las medidas que garantizan el acceso gratuito y efectivo, como mínimo, a la educación y cuidado en las primeras etapas de la vida, a las actividades educativas y escolares, a una alimentación saludable y a la atención médica. Cabe añadir que se trabaja la extensión en la protección a las familias en la crianza, al complementar la protección que da el Ingreso Mínimo Vital (IMV) con otras transferencias sociales y/o beneficios fiscales para las familias con niños, niñas y adolescentes a cargo que no pueden acceder a dicha prestación.

Para ello, entre otras prioridades de actuación, destaca la Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social (2019-2023) alineada con las políticas relevantes de ámbito europeo e internacional, que se formula en



consonancia con los principios del Pilar Europeo de Derechos Sociales, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

Otro ámbito de capital importancia es la potenciación y reforma de las políticas activas de empleo, como instrumento para facilitar la inserción laboral de las personas desempleadas, mediante el acompañamiento y configuración de itinerarios individualizadas de orientación y formación para el empleo, con el fin de favorecer su adaptación a las necesidades de un tejido empresarial en transformación, con especial atención a las personas jóvenes así como a aquellos colectivos que se verán potencialmente afectados por la transformación del modelo productivo derivada de la transición ecológica y digital de la economía; y otro elemento clave para favorecer la estabilidad y el mantenimiento del empleo es dotar de continuidad a la figura del Expediente de Regulación Temporal de Empleo (ERTE), como mecanismo estructural de flexibilidad interno alternativo al despido ante caídas transitorias o cíclicas en la actividad de la empresa, que reduzca la vulnerabilidad de las personas trabajadoras.

Se recuerda, a este respecto, el mandato establecido en el artículo 27.1 del Estatuto de los Trabajadores: el Gobierno fija anualmente el SMI teniendo en cuenta la evolución de diversas variables: el IPC, la productividad media nacional alcanzada, el incremento de la participación del trabajo en la renta nacional, así como la coyuntura económica general.

El Consejo de Ministros acordó el 28 de septiembre de 2021 establecer el SMI en 965€ al mes, con efectos a partir del 1 de septiembre de 2021, lo que implica un incremento de 15€ al mes con respecto al SMI establecido en 2020. El Gobierno tiene como objetivo aproximar el Salario Mínimo Interprofesional, a lo largo de la legislatura, al compromiso de la Carta Social Europea, fijado en el 60% del salario medio.

El incremento del salario mínimo interprofesional contribuye a promover un crecimiento económico sostenido, sostenible e inclusivo, y al cumplimiento de la Agenda 2030, en particular de las metas relativas a la erradicación de la pobreza, la promoción de políticas orientadas a la creación de puestos de trabajo decentes y a la adopción de políticas salariales que logren de manera progresiva una mayor igualdad.

Madrid, 04 de noviembre de 2021

